

REF: Aprueba Modificaciones Presupuestarias Internas. (42.)

LONGAVI, 10 NOV. 2020

DECRETO MUNICIPAL N° 1550

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual don Cristián Enrique Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 2.900, de fecha 23 de diciembre de 2019, el cual aprueba el presupuesto del Municipio y de los servicios incorporados a su gestión.

El Decreto Municipal N° 1049, de fecha 06 de Julio del 2020 que delega atribuciones Alcaldicias y facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

El Decreto Alcaldicio N° 525 de fecha 23 de Julio de 2020, que determina orden de subrogancia por ausencia formalizada del Señor Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 009910 del año 2017, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE,** las siguientes modificaciones presupuestarias entre asignaciones de un mismo ítem:

Código	Denominación	SP	C.C	Aumenta	Disminuye
29-06-001	Equipos Computacionales y Periféricos.	01	03-01-05	\$ 200.000.-	
29-06-001	Equipos Computacionales y Periféricos.	01	06-02-28		\$ 200.000.-

GLOSA: Readecuación de Fondos de fondos para compra de Scanner para la Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"


FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

L. Álvarez /C.CAR/lao.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes.
- Secplan.
- Servicios Generales.
- Contabilidad.

